MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

Una Nueva Imagen!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2018 - MDS

Surquillo, 14 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, *el Expediente N° 7471-2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, seguido por la empresa* ***ML EQUIPOS Y GASES S.A.C.*** *con RUC Nº 20492170489, con domicilio fiscal en la Av. Angamos Este N° 1628 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. Angamos Este N° 1628, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe Nº 0304-2017/SCA/GDE/MDS, de fecha 02 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo Nº 918684;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Nº 135-2018-GAJ-MDS, de fecha 27 de marzo de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20º numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE *lo solicitado por la empresa* ***ML EQUIPOS Y GASES S.A.C.*** *otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:*

Clasificación	:	*AVISO, ANUNCIO O LETRERO*
Leyenda	:	*AGA AHORA ES LINDE + ML EQUIPOS Y GASES S.A.C. + DISTRIBUIDOR AUTORIZADO*
Dimensiones	:	*Cara 1. 3.50 m. x 1.10 m. Área Total: 3.85 m^2*
Tipo	:	*SIN ILUMINACIÓN*
Material	:	*MADERA - LONA*
Cara	:	*UNA*
Ubicación	:	*ADOSADO A LA FACHADA*
Dirección	:	*AV. ANGAMOS ESTE N° 1628*

Artículo Segundo.- *El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado.*

MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

Artículo Tercero.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

*Artículo Cuarto.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la empresa **ML EQUIPOS Y GASES S.A.C.** de acuerdo a ley.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES
ALCALDE